

Cali, 22 de Septiembre / 2021

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 7 SEP 2021

HORA: _____

FIRMA: _____

Señor

Juez Tercero de Pequeñas causas
L.C

Proceso: Ejecutivo

Bemandante: ASFAMICODP

Demandada: Adriana Betancourt Tejada

Rad 2015-00244

Adriana Betancourt Tejada, identificado con la
cc: # 38437137 me permito devolver el oficio
de pago de títulos el cual no fue posible cobrar
porque en el Banco Agrario me exigen original de
la cédula y yo tengo es la contrasera porque se
me perdió la cédula.

Por lo tanto, autoriza a la Señora Yari Carime Riascos
Moscoso, identificada con la cc # 67.023.707 de
Cali, para que redame a su nombre los dineros
que sobran dentro del proceso de la referencia

Atentamente:

Adriana Betancourt t

38437137

JUICADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr. (a) Adriana Betancourt

Tefade

ante el Juzgado tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali el día 22 Sept / 21

identificado con C.C. 38437137

TP No. _____
puede el pte del amparado recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Constitucional para la protección de sus derechos públicos y privados. Para lo anterior, debe acudir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Constitucional.

El compareciente Rebeca Betancourt

(Secretaría)

JUICADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

PRESENTACIÓN PERSONAL

Compareció el (la) Sr. (a) Yari Carime

Riascos Moscoso

ante el Juzgado tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali el día 22 Sept / 21

identificado con C.C. 67023707 Cali

TP No. _____
puede el pte del amparado recurrir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Constitucional para la protección de sus derechos públicos y privados. Para lo anterior, debe acudir a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Constitucional.

El compareciente Yari Carime Riascos M

(Secretaría)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 760014189003-JUZ 003 CVL MPAL PEQ CAU COM MUL CALI

(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 760014189003

Ciudad: CALI (VALLE)

Fecha: 04/08/2021 Oficio No.: 2021000044 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 76001418900320150024400

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: CALI (VALLE)

Apreciados Señores:

Demandado: BETANCOURT TEJADA ADRIANA CEDULA 38437137

Demandante: COOPERATIVA EN LIQUI ASISTENCIA FAMILIAR NIT 9002674272

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/08/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 38437137 ADRIANA BETANCOURT TEJADA

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
03/08/2021	469030002677510	\$172,452.00
15/07/2021	469030002670289	\$172,461.00
15/07/2021	469030002670290	\$36,471.00
26/04/2021	469030002640623	\$208,932.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$590,316.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

Nombres y Apellidos

CEDULA 31945917

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

SONIA DURAN DUQUE

Nombres y Apellidos

CEDULA 31838815

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	04/08/2021
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, el presente proceso en el cual se solicita la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto. Provea Cali, 30 de septiembre de 2019

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1876
Radicación No. 2015-00244
Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La señora ADRIANA BETANCOURT TEJADA, allega el origina del oficio No. 2021000044 del 4 de agosto de 2021 para que sea anulado y autoriza a la señora YARI CARIME RIASCOS MOSCOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.023.707 de Cali, para que sea realizado la orden de pago de los dineros sobrantes dentro del presente asunto.

Por ser procedente lo solicitado, el juzgado

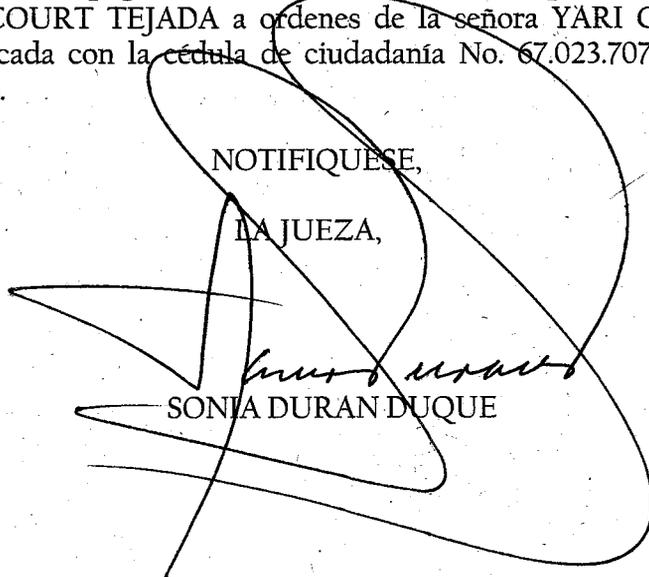
RESUELVE:

PRIMERO: ANULAR el oficio No. 2021000044 del 4 de agosto de 2021, cuyo beneficiario era la parte demandada ADRIANA BETANCOURT TEJADA.

SEGUNDO: ORDENAR el pago de los dineros obrantes en el presente asunto a favor del ADRIANA BETANCOURT TEJADA a ordenes de la señora YARI CARIME RIASCOS MOSCOSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.023.707 de Cali, por estar autorizada para ello.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZA,


SONIA DURAN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

En estado No. 159 hoy notifico a las partes el auto que
antecede (art.291 del C.G.P.)

Santiago de Cali

07 OCT 2021

El secretario.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria